PROPUESTA DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO EN MODALIDAD SAAS PARA LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

## **EXPEDIENTE: 20244016-V**

Con fecha 20/12/2022 el Consejo de Ministros aprobó la firma de un nuevo Convenio entre la Administración General del Estado y SEITT, publicado en el BOE número 313 de 30/12/2022, por el que se acuerda la continuidad de la gestión de la explotación de las autopistas de titularidad estatal por parte de SEITT durante un periodo de 10 años, cuya vigencia se inició el 01/01/2023, con posibilidad de prorrogarse por acuerdo de las partes, hasta un plazo máximo de 7 años.

SEITT gestiona en la actualidad un total de nueve autopistas de peaje, a través de sus centros de trabajo ubicados en la Comunidad de Madrid (Oficinas centrales y Autopistas M-12, R-2, R-3, R5, R4), Castilla La Mancha (AP-41, AP-36), Comunidad Valenciana (AP-7 Alicante) y Región de Murcia (AP-7 Cartagena Vera).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 8/2019, de 8 de marzo de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral que modifica el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, se establece la obligatoriedad en las empresas de llevar un registro de jornada de su plantilla. El registro de jornada tiene como fin principal, documentar la hora de entrada y salida de los empleados, así como cualquier tiempo adicional trabajado, como horas extras o tiempo de descanso.

La Directora de Recursos Humanos de SEITT y la Directora de Transformación Digital, han emitido un informe indicando la necesidad de la contratación de este servicio en modalidad Saas (software s a service), el cual permite unificar el sistema de registro de jornada de distintos centros de trabajo de SEITT, que por su perfil y sistema implementado actual presisan de una actualización, que son los siguientes:

- Oficinas centrales.
- Seitt M-12
- Seitt R-2
- Seitt ap-7 Alicante.
- Seitt ap-7 Cartagena Vera.

En su Informe de necesidad, estiman un presupuesto para la realización de este contrato de 7.405,20 € IVA incluido (6.120,00 € de base y 1.285,20 € en concepto de IVA al 21%), con un plazo de duración de DOCE (12) MESES, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, y la posibilidad de prorrogar el contrato por dos periodos de SEIS (6) MESES más.

El desglose del presupuesto es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA HERRAMIENTA GESTIÓN DE TIEMPO DE TRABAJO								
CENTROS DE TRABAJO	Nº TRABAJADORES	MESES	IMPORTE MENSUAL	TOTAL (Sin IVA)	IVA 21%	TOTAL		
OFICINAS CENTRALES	45	12	160,49€	1.925,87€	404,43 €	2.330,31€		
M- 12	23	12	82,03€	984,34€	206,71 €	1.191,05 €		
R- 2	34	12	121,26€	1.455,10€	305,57€	1.760,68€		



AP 7 CIRCUNVALACIÓN DE ALICANTE	26	12	92,73€	1.112,73€	233,67€	1.346,40 €
AP 7 CARTAGENA- VERA	15	12	53,50€	641,96€	134,81 €	776,77 €
PRESUPUESTO TOTAL			510,00€	6.120,00 €	1.285,20 €	7.405,20 €

El valor estimado del contrato asciende a 12.240,00 €., incluyendo dos prórrogas de 6 meses cada una.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP se propone, para la adjudicación del contrato de referencia, el procedimiento simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP, con un único criterio de adjudicación, el precio, a tenor de lo establecido en los artículos 17, 145.3 g) y 318 de la LCSP. En consecuencia, la selección del adjudicatario se efectuará exclusivamente en atención a la proposición económica cuyo precio sea el más bajo, y al cumplimiento de lo establecido en los Pliegos.

Corresponde la autorización del inicio del expediente a la Directora de Transformación Digital de SEITT, S.M.E., S.A., mancomunadamente con la Directora de RR.HH., de conformidad con los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 14 de febrero de 2024.

Por lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN es del parecer que procede:

- 1. Autorizar el inicio del expediente de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO EN MODALIDAD SaaS PARA LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A.", mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo al artículo 159.6 de la LCSP, con un único criterio de adjudicación "el precio", con un presupuesto base de licitación de 7.405,20 € IVA incluido (6.120,00 € de base y 1.285,20 €, en concepto de IVA), con un plazo de DOCE (12) MESES, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, y la posibilidad de prorrogar el contrato por dos periodos de SEIS (6) MESES más.
- **2.** Autorizar al Departamento de Contratación para que proceda a completar el expediente de contratación para su aprobación.

Madrid, marzo de 2024

	iviauriu, iliai 20 ue 2024
	EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
	Fdo.: Eduardo del Valle Calzado
Aprobado	Aprobado
Madrid, marzo de 2024 DIRECTORA DE RR.HH.	Madrid, marzo de 2024 DIRECTORA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Fdo.: María del Rosario Antón López	Fdo.: Isabel Navarro Díez